



CONVOCATORIA

"ESTÍMULOS A LA INVESTIGACIÓN PARA DOCTORAS Y DOCTORES 2024"

ESTÍMULOS A LA INVESTIGACIÓN PARA DOCTORAS Y DOCTORES

CONVOCATORIA 2024

El Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Secretaría de Educación y el Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Puebla, con fundamento en el artículo 18 de la Ley General en Materia de Humanidades, Ciencia, Tecnología e Innovación; los artículos 1, 82 párrafo primero y 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; los artículos 5, 9, 12 y 17 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; los artículos 31 fracción XIII, 44, 49 y 50 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; los artículos 1, 3, 7, 9 fracciones I, II, VI y XV, y 10 de la Ley de Fomento a la Investigación Científica, Tecnológica, Humanística y de Innovación para el Estado de Puebla; los artículos 2 Bis fracción X y 17 fracción XVIII del Decreto de Creación del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Puebla; los artículos 9 fracciones I, VI y XVI del Reglamento Interior del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Puebla.

Además, en términos de lo previsto en los artículos 23, 68 fracción VI, 100, 116 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; los artículos 7 fracción X, 134, 135 y 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; así como los artículos 3 fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados; y los artículos 5 fracción VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla, la información que proporcionen las y los interesados y que sea considerada como datos personales, será protegida en términos de los ordenamientos citados.

CONVOCA

A investigadoras e investigadores que tengan interés en ingresar al Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores (SNI) en el año 2025, y que requieran un estímulo económico de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.) para financiar un proyecto de investigación o desarrollo tecnológico en proceso, y de esa manera fortalecer su línea de investigación, a concursar conforme a lo siguiente:

BASES

El objetivo de esta convocatoria es:

1. Impulsar la formación de talento humano de alto nivel mediante el fomento de la investigación en áreas humanísticas, científicas, tecnológicas e innovadoras en el estado de Puebla.



CONVOCATORIA

"ESTÍMULOS A LA INVESTIGACIÓN PARA DOCTORAS Y DOCTORES 2024"

2. Otorgar estímulos económicos para la generación de conocimiento en estas áreas, reconociendo su valor tanto a nivel público como social.
3. Contribuir al desarrollo de habilidades y capacidades de investigadoras e investigadores, promoviendo la consolidación de sus líneas de investigación y fortaleciendo su impacto en las distintas disciplinas.

Las líneas de investigación elegibles para el apoyo deben estar dentro de una de las siguientes áreas del conocimiento del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencia y Tecnología (CONAHCYT):

I. Físico-Matemáticas y Ciencias de la Tierra

II. Biología y Química

III. Medicina y Ciencias de la Salud

IV. Ciencias de la Conducta y la Educación

V. Humanidades

VI. Ciencias Sociales

VII. Ciencias de Agricultura, Agropecuarias, Forestales y de Ecosistemas

VIII. Ingenierías y Desarrollo Tecnológico

IX. Interdisciplinaria

REQUISITOS

1. Ser investigadora o investigador con un grado de doctorado o con estudios equivalentes en medicina, con interés en participar en la Convocatoria para el Reconocimiento en el Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores (SNII) 2025, en la categoría de ingreso o reingreso.
2. Contar con experiencia en investigación, producción científica y/o desarrollo tecnológico.
3. Tener un proyecto en desarrollo que requiera un impulso económico de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.). El proyecto debe generar un producto de investigación científica y/o tecnológica, como un artículo, libro, capítulo de libro, patente, desarrollo tecnológico, innovación o transferencia tecnológica, y debe ser capaz de producir avances significativos o finalizarse para entregar un reporte a más tardar el 6 de diciembre de 2024.
4. No estar actualmente afiliado al Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores (SNII).
5. No haber presentado candidatura en la convocatoria 2024 del SNII del CONAHCYT.
6. Ser de nacionalidad mexicana y estar realizando actividades de investigación en el estado de Puebla. Es preferible que la o el investigador sea originario del estado de Puebla; de lo contrario, deberá comprobar su residencia continua en el estado durante al menos tres años mediante una carta de vecindad expedida por la autoridad municipal correspondiente.
7. Realizar actividades de investigación humanística, científica, tecnológica o de innovación en universidades, instituciones de educación superior o centros de investigación del sector

"ESTÍMULOS A LA INVESTIGACIÓN PARA DOCTORAS Y DOCTORES 2024"

- público en el estado de Puebla.
8. No tener adeudos ni conflictos con CONCYTEP ni CONAHCYT como persona beneficiaria de algún programa o apoyo.
 9. No haber sido beneficiaria o beneficiario de las siguientes convocatorias:
 - Programa de Apoyo a Doctoras y Doctores para su Ingreso al Sistema Nacional de Investigadores (SNI), convocatoria 2015.
 - Programa de Estímulos a la Investigación para Doctoras y Doctores, convocatorias 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023.
 10. Enviar su solicitud y documentación a través del formato disponible en el sitio web: www.concytep.pue.gob.mx, cumpliendo con los plazos establecidos.

DOCUMENTACIÓN

Se recomienda tener toda la documentación antes de responder y enviar el formato de solicitud. No se admiten registros duplicados. El formato se encuentra disponible en <https://forms.gle/zjcotwMViUoCGCPb7> y en el sitio web del [CONCYTEP](http://www.concytep.pue.gob.mx).

Para concentrar su documentación, las personas solicitantes deberán abrir una carpeta compartida en Google Drive, nombrada con el apellido paterno seguido por el apellido materno y nombre de la persona solicitante.

Ejemplo: García Robles Estela María.

Dentro de la carpeta se deberán incluir los siguientes documentos:

1. Carta de la persona solicitante, donde explícitamente acepte las bases de la presente convocatoria, indique que NO es miembro activo del Sistema Nacional de Investigadores e Investigadoras (SNII), y que NO ha sido seleccionada o seleccionado en la convocatoria SNII 2024. Esta carta debe tener fecha y nombre y firma de la persona solicitante.

El formato será en .pdf y se deberá nombrar de la siguiente manera:

1_Carta_solicitante_ApellidoPaternoApellidoMaternoNombre.pdf

Ejemplo: 1_Carta_solicitante_GarcíaRoblesEstelaMaría.pdf

2. Carta de constancia de adscripción firmada por Recursos Humanos, o su equivalente, de alguna de las siguientes entidades: Universidades, Instituciones de Educación Superior o Centros de Investigación del Sector Público pertenecientes al estado de Puebla.

El formato será en .pdf y se deberá nombrar de la siguiente manera:

2_Carta_Constancia_ApellidoPaternoApellidoMaternoNombre.pdf

Ejemplo: 2_Carta_Constancia_GarcíaRoblesEstelaMaría.pdf

"ESTÍMULOS A LA INVESTIGACIÓN PARA DOCTORAS Y DOCTORES 2024"

3. Carta de postulación institucional firmada por la autoridad académica o científica correspondiente.

El formato será en .pdf y se deberá nombrar de la siguiente manera:

3_Carta_Postulación_ApellidoPaternoApellidoMaternoNombre.pdf

Ejemplo: 3_Carta_Postulación_GarcíaRoblesEstelaMaría.pdf

4. Constancia de situación fiscal emitida por el SAT no mayor a 3 meses de expedición.

El formato será en .pdf y se deberá nombrar de la siguiente manera:

4_Constancia_Fiscal_ApellidoPaternoApellidoMaternoNombre.pdf

Ejemplo: 4_Constancia_Fiscal_GarcíaRoblesEstelaMaría.pdf

5. CURP (Clave Única de Registro de Población) no mayor a 3 meses de expedición.

El formato será en .pdf y se deberá nombrar de la siguiente manera:

5_CURP_ApellidoPaternoApellidoMaternoNombre.pdf

Ejemplo: 5_CURP_GarcíaRoblesEstelaMaría.pdf

6. Acta de nacimiento.

El formato será en .pdf y se deberá nombrar de la siguiente manera:

6_ActaNacimiento_ApellidoPaternoApellidoMaternoNombre.pdf

Ejemplo: 6_ActaNacimiento_GarcíaRoblesEstelaMaría.pdf

7. Identificación Oficial INE, digitalizada en ambas caras en una sola hoja.

El formato será en .pdf y se deberá nombrar de la siguiente manera:

7_INE_ApellidoPaternoApellidoMaternoNombre.pdf

Ejemplo: 7_INE_GarcíaRoblesEstelaMaría.pdf

NOTA: El requisito de haber nacido en el estado de Puebla se acredita con el acta de nacimiento. En caso de no haber nacido en Puebla, se deberá comprobar una residencia continua mínima de tres años en el estado mediante una **Constancia de Vecindad** expedida por la autoridad municipal correspondiente al domicilio actual. La constancia debe especificar al menos tres años de residencia y debe incluir foto, sello y fundamento legal.

El formato será en .pdf y se deberá nombrar de la siguiente manera:

7_ConstanciaVecindad_ApellidoPaternoApellidoMaternoNombre.pdf

Ejemplo: 7_ConstanciaVecindad_GarcíaRoblesEstelaMaría.pdf

8. Títulos y grados académicos (Licenciatura, Especialidad, Maestría y Doctorado).

En caso de haber realizado estudios en el extranjero o relacionados con medicina, se deben incluir los documentos equivalentes. Todos los títulos y grados académicos deben ser

"ESTÍMULOS A LA INVESTIGACIÓN PARA DOCTORAS Y DOCTORES 2024"

agrupados en un único archivo.

El formato será en .pdf y se deberá nombrar de la siguiente manera:

8_Títulos_ApellidoPaternoApellidoMaternoNombre.pdf

Ejemplo: 8_Títulos_GarcíaRobles Estela María.pdf

9. Curriculum Vitae Único (CVU) del CONAHCYT.

El formato será en .pdf y se deberá nombrar de la siguiente manera:

9_CVU_ApellidoPaternoApellidoMaternoNombre.pdf

Ejemplo: 9_CVU_GarcíaRoblesEstelaMaría.pdf

10. Carta de exposición de motivos: Debe contener el área del conocimiento de especialización; el nombre del proyecto y una breve descripción del mismo, así como la justificación de cómo contribuye a la línea de investigación de la persona solicitante; el destino que tendrán los recursos obtenidos; y el o los productos de investigación científica y tecnológica que se apoyarán con el estímulo a obtener. Todo esto debe venir acompañado de evidencia. Los productos de investigación científica y tecnológica que se pueden mencionar son:

- a) Artículos (incluir abstract del artículo a publicar)
- b) Libros (incluir prólogo)
- c) Capítulos de libros
- d) Patentes
- e) Desarrollos tecnológicos
- f) Innovaciones
- g) Transferencias tecnológicas

Este documento será tomado en cuenta para evaluar el potencial impacto y viabilidad del proyecto.

La carta debe contar con fecha, nombre y firma de la persona solicitante.

El formato será en .pdf y se deberá nombrar de la siguiente manera:

10_Carta motivos_ApellidoPaternoApellidoMaternoNombre.pdf

Ejemplo: 10_Carta motivos_GarcíaRobles Estela María.pdf

11. Anteproyecto de investigación en desarrollo. Deberá incluir los siguientes apartados:

- a) Título
- b) Resumen
- c) Palabras clave
- d) Objetivos y metas
- e) Avances y/o antecedentes
- f) Justificación

"ESTÍMULOS A LA INVESTIGACIÓN PARA DOCTORAS Y DOCTORES 2024"

- g) Metodología
- h) Cronograma
- i) Referencias

El formato será en .pdf y el archivo se deberá nombrar de la siguiente manera:

11_ Anteproyecto_ApellidoPaternoApellidoMaternoNombre.pdf

Ejemplo: 11_ Anteproyecto_GarcíaRoblesEstelaMaría.pdf

12. Carta compromiso con firma autógrafa que señale que el proyecto será concluido y entregado a más tardar el día 6 de diciembre de 2024.

El formato será en .pdf y se deberá nombrar de la siguiente manera:

12_CartaCompromiso_ApellidoPaternoApellidoMaternoNombre.pdf

Ejemplo: 12_CartaCompromiso_GarcíaRoblesEstelaMaría.pdf

13. Censura de documentos. Para un proceso de evaluación equitativo se requiere censurar los siguientes documentos: CVU; carta de motivos y anteproyecto.

La censura se realiza mediante el tachado en negro del nombre de la persona solicitante, institución, correo electrónico, teléfono, género, o algún otro indicio de la persona solicitante.

Cada archivo deberá estar en formato .pdf y se deberá nombrar de la siguiente manera:

13_censurado_CVU_ApellidoPaternoApellidoMaternoNombre.pdf

Ejemplo:

13_censurado_CVU_García Robles Estela María.pdf

14_censurado_Carta_motivos_García Robles Estela María.pdf

15_censurado_Proyecto_García Robles Estela María.pdf

La carpeta compartida en Drive de Google deberá tener 15 archivos en formato .pdf nombrados como se indicó en los puntos anteriores.

Aquellas solicitudes que no cumplan con las bases, documentación e indicaciones solicitadas en esta convocatoria, no serán consideradas para participar.

En el [formato de solicitud](#) se deberá proporcionar la dirección URL o enlace dónde se encuentre la información, que deberá ser una carpeta compartida en Google Drive.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

La evaluación constará de dos etapas:

1. Revisión Administrativa: Se verificará que las solicitudes cumplan con todos los requisitos y la documentación solicitada. Aquellas que no cumplan serán descalificadas y no pasarán a la

CONVOCATORIA

"ESTÍMULOS A LA INVESTIGACIÓN PARA DOCTORAS Y DOCTORES 2024"

siguiente etapa.

- 2. Evaluación Académica:** Las solicitudes serán evaluadas por un Comité Evaluador que estará integrado por investigadoras e investigadores miembros del SNII del CONAHACYT, pertenecientes a instituciones de educación superior y centros de investigación del país, especialistas en cada una de las áreas del conocimiento correspondientes, citadas anteriormente.

El Comité Evaluador se regirá por los criterios específicos de evaluación del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores establecidos por CONHACYT, seleccionando a 20 solicitantes que demuestren capacidad para realizar de manera sostenida, relevante y pertinente investigación enfocada en la atención de problemas de índole estatal y nacional, y que cuenten con un reconocido liderazgo por el impacto de sus aportaciones a la solución de problemas que por su importancia y gravedad requiera una atención integral, profunda y amplia, generando redes de colaboración para la articulación de propuestas y soluciones con diversos sectores de la sociedad y que con ello tengan más posibilidades de ingreso al SNII en 2025.

<https://conahcyt.mx/sistema-nacional-de-investigadores/marco-legal/>

Se beneficiará a 20 investigadoras y/o investigadores otorgándoles un pago único a cada persona de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.) como estímulo para su investigación.

RESULTADOS

Los resultados de la convocatoria se publicarán en el sitio web de CONCYTEP el día 25 de octubre de 2024 a las 14:00 horas.

Las 20 personas seleccionadas serán notificadas vía correo electrónico.

COMPROMISOS

- Las personas beneficiarias de la presente convocatoria deberán firmar una carta compromiso en la cual se establece que harán buen uso de los recursos y presentarán un informe técnico y un informe financiero al CONCYTEP antes del 6 de diciembre de 2024.
- Las personas beneficiarias se comprometen a concluir el proyecto de investigación y entregar un informe final, incluyendo los productos generados (artículo, libro, capítulo de libro, patentes, desarrollos tecnológicos, innovaciones, transferencia tecnológica) a más tardar el 6 de diciembre de 2024.



CONVOCATORIA

"ESTÍMULOS A LA INVESTIGACIÓN PARA DOCTORAS Y DOCTORES 2024"

- Las personas beneficiarias deberán entregar también un informe financiero que contenga: tabla de comprobantes y facturas con la información fiscal de la persona beneficiaria, que incluya fecha y concepto; de manera que se compruebe el monto total del recurso otorgado antes del 6 de diciembre de 2024.
- Las y los beneficiarios deberán entregar una copia del acuse de su solicitud de participación en la Convocatoria Para el Reconocimiento en el Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores 2025 del CONHACYT.
- Las personas beneficiarias deberán mencionar el apoyo recibido por parte del Gobierno del Estado de Puebla y del CONCYTEP en todas las publicaciones y productos derivados del proyecto.
- Las personas beneficiarias deberán participar en eventos de divulgación y rendición de cuentas organizados por el CONCYTEP.

CONSIDERACIONES ADICIONALES

El estímulo económico será otorgado en una sola exhibición una vez que se hayan publicado los resultados y se haya recibido documentación adicional en caso de ser requerida.

Cualquier situación no mencionada, no prevista o decisión a tomar, será resuelta por un jurado, será inapelable, no será sujeta a impugnación alguna y será ratificada por la Dirección General.

FECHAS

La documentación de las personas solicitantes se recibirá vía electrónica a partir de la publicación de esta convocatoria con fecha de 5 de agosto de 2024 a través de un formulario que se encontrará mediante el siguiente enlace: <https://forms.gle/zjcotwMViUoCGCPb7>

La fecha límite para la recepción de documentos será el día viernes 20 de septiembre de 2024 a las 14:00 horas, hora del centro de México.

El resultado de esta convocatoria con las 20 personas beneficiarias se publicará el día viernes 25 de octubre de 2024 en las redes sociales del CONCYTEP, así como en el sitio web: <https://concytep.gob.mx/>

Heroica Puebla de Zaragoza, a 5 de agosto de 2024



CONVOCATORIA

"ESTÍMULOS A LA INVESTIGACIÓN PARA DOCTORAS Y DOCTORES 2024"

**DR. VICTORIANO GABRIEL COVARRUBIAS SALVATORI
DIRECTOR GENERAL DEL CONSEJO DE CIENCIA
Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE PUEBLA**

INFORMACIÓN DE CONTACTO:

Para cualquier duda o aclaración, por favor contactarse a través de:

Tels: (222)249-76-22 /231-58-07 ext. 107 (Dirección de Desarrollo de Programas y Proyectos en Investigación)

Correo electrónico: estimulosinvest@gmail.com

REFERENCIAS:

- **Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores (SNII)**
<https://conahcyt.mx/servicios-en-linea/sistema-snii/>
- **Marco Legal SNI (criterios, lineamientos, reglamento)**
<https://conahcyt.mx/sistema-nacional-de-investigadores/marco-legal/>
- **Parámetros SNII**
https://conahcyt.mx/wp-content/uploads/sni/marco_legal/criterios/Parametros_de_referencia_para_la_evaluacion_del_SNII.pdf
- **Criterios SIN**
https://conahcyt.mx/wp-content/uploads/sni/marco_legal/criterios/Criterios_Especificos_de_Evaluacion.pdf

AVISO DE PRIVACIDAD

La información proporcionada será utilizada únicamente para los fines establecidos en esta convocatoria y será tratada conforme a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla.